



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 10 ABR 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1198 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Ingreso N° 1062 de fecha 26 de marzo de 2024, del Comité de Denuncia, por medio del cual solicita instruir un proceso disciplinario respecto las posibles responsabilidades existentes [REDACTED]

2.- La Providencia Alcaldía ordenando la instrucción de una Investigación Sumaria, estampada en el documento señalado en el visto anterior.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario, por [REDACTED]

2.- **DESÍGNASE**, como Investigador del proceso disciplinario, a don [REDACTED] asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica, Grado 5°, contrata.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/STC/ESRC/RVF/

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4 - Expediente sumarial.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado - 8 ABR 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL	
08 ABR 2024	
RECIBIDO	HORA: 12:26